

De lo Social número Siete de Murcia

9151 Reclamación por despido n.º 366/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Alejandra Elisa Matasa contra Grupo Inmobiliario Vida S.L., Unika Gestión y Financiación S.L., Grupo Inmobiliario Vida Properties S. L en reclamación por despido registrado con el n.º 366/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre de 2008, a las 11:00 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Inmobiliario Vida S.L., Unika Gestión y Financiación S.L., Grupo Inmobiliario Vida Properties S. L y al representante legal de la referida mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 1 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

9152 Reclamación por despido n.º 367/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Monica Martínez Pérez contra Grupo Inmobiliari Vida S.L., Unika Gestión y Financiación S.L., Grupo Inmobiliario Vida Properties S. L en reclamación por despido registrado con el n.º 367/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre de 2008, a las 11:00 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Inmobiliario Vida S.L., Unika Gestión y Financiación S.L., Grupo Inmobiliario Vida Properties S. L y al representante legal de la referida mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en le Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 1 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Cinco de San Javier

9765 Reanudación del Tracto 394/2006.

N.I.G.: 30035 1 0502406 /2006

Procedimiento: Expediente de dominio.

Sobre otras materias.

De don José Ramirez Pérez, Cecilia Martínez Mateo.

Procurador/a Sr/a. Francisco Rubio García.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Doña María Antonia Martínez Noguera Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del Tracto 394 2006 a instancia de José Ramírez Pérez y Cecilia Martínez Mateo, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

1.- Casa de habitación sin número con su tierra a egidos, radicante en el término de Pacheco, partido de Dolores y sitio que llaman Casas de Las Ovejeras. La casa consta de planta baja y cuarenta vigadas cubierta de tejado, ocupando una superficie de setenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados y la tierra a ejidos tiene la cabida de quince áreas, setenta y ocho centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados: todo lo dicho linda por Levante o derecha entrando, tiene de Ana María Pérez Ovejera; Mediodía o frente, camino que conduce a Torreaguado; Poniente o izquierda, la casa y tierra adjudicada a José Zapata Pérez; y Norte o espalda,

tierra de la Hacienda de Don Bartolomé Martínez Montero. Referencia catastral: D88D0200XG88D0001QA.

Inscripción: se trata de la finca registral número 1.106 del Ayuntamiento de Torre Pacheco, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

2.- Rústica n.º 633, hoja 7, masa 5 del Plano General de la Concentración Parcelaria. Finca de regadío, sita en el término municipal de Torre Pacheco, Diputación de Los Dolores. Tiene una extensión superficial de ochenta y cuatro áreas. Linda: Norte, con zona excluida y finca 634 propiedad de Carmen Castejón Pérez; Sur, con finca 632 propiedad de Jacema, S.A.; Este, con terreno de servicio por el que discurre enterrada la tubería de conducción de agua T-IV-3-6, que no podrá ser ocupado ni cultivado; y oeste, con finca 634 propiedad de Carmen Castejón Pérez y finca 630 propiedad de Juan Muñoz Marín.

Referencia catastral: Parcela 633 del Polígono 27.

Inscripción: Actualmente es la finca registral n.º 36.336, del Ayuntamiento de Torre Pacheco, inscrita en

el Registro de la Propiedad n.º 7 de Murcia, resultante de la concentración parcelaria. Anteriormente el inmueble matriz que le dio origen estaba constituido por las fincas registrales n.º 3.956, n.º 3.957 y n.º 3.958, todas ellas del mismo término y registro.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a aquellos cuyo domicilio se desconoce para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier a 14 de noviembre de 2006.—El/La Secretario.